

1	DATOS DEL INFORME	1-2
2	DESARROLLO DEL INFORME	2-2
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS	2-5
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-5
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-9
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-9
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA.....	2-10
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-10
2.2.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-12
2.2.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-12
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES	2-14
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-14
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-18
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-18
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS	2-19
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-19
2.4.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-20
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO	2-20
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.....	2-20
2.5.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-21
2.5.3	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado	2-22
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS	2-22
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:.....	2-22
2.6.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-24
2.6.3	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos	2-24
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	2-25
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-25
2.7.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-28
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP	2-28
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES.....	2-29
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-29
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia.....	2-32
2.8.3	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-33
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP	2-33
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda.....	2-34
2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia	2-37
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.....	2-38
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-38
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)	2-38
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)	2-40
2.11.1	COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)	2-43
3	APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA	3-47

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

- Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables
- Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2
- Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 31 de julio de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consortio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 31 de julio de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 77 – Técnico Operativo de la Interventoría Consortio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-8251-24 (radicado UAESP20247000449192 del 16 de agosto 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1 Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de julio 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 77 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 98- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (junio de 2024) que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador Mini matic 7Y3, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562), la cual en el mes de junio estaba en revisión por parte de la interventoría, Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 120 Resumen personal por cargo - área (junio de 2024) La Interventoría evidenció que el Concesionario, para el periodo de este informe, no atendió oportunamente los hallazgos reportados en la Matriz Interactiva. • La Interventoría revisó el inventario del mes de junio de 2024 e identificó que no se registraron cambios en cuanto al total de vehículos reportados por el Concesionario.)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo cinco (5) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3428, 3434, 3432, 3445A y 3451A

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego de condiciones y demás normas y disposiciones de carácter legal, referentes a la prestación del servicio público de aseo.	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de julio de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200191011 del 9 de agosto de 2024, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes, no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión respecto a ASE 2.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N°5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6 ASE2 Seguimiento SIGAB. Adicionalmente, se encontraba en revisión el comunicado 20241200186341 del 07/06/2024 del Concesionario respecto al posible descuento por incumplimiento en la ejecución de la frecuencia de mayo 2024 de la microrruta 1136, al cual la Interventoría emitió el comunicado de cierre UAESP-CPCASE2-6108-24 (Rad UAESP 20247000381522) del 15-07-2024. Así mismo, frente al presunto incumplimiento en la ejecución de la frecuencia para la microrruta 1365 de mayo 2024, La Interventoría después de revisar la información emitió el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6117-24 (20247000385482) del 16-07-2024, en el cual informó que haría el escalamiento a la UAESP, lo cual hizo a través del comunicado UAESP-CPC-UAESP-8140-24 (Rad. UAESP 20247000385672) del 18-07-2024.
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de junio de 2024 y concluye: "Durante la reunión del 18 de julio de 2024, la Interventoría realizó verificación documental de una muestra no probabilística de los mantenimientos preventivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde se encontró que la implementación de estos está acorde con su planeación y las órdenes de trabajo..."
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: "Se realizó verificación de estas actividades

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
				<i>con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones."</i>
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		No aplica para este mes
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsible e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).	N/A		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>El Concesionario presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte mediante comunicado 20241200188721 del 12 de julio de 2024 que entrará en vigor el 1 de agosto de 2024, el cual se encuentra en revisión de la Interventoría.</i> Mientras que en el numeral 3.2.3.1.2, relacionado con la actividad de barrido, la interventoría informa: "Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo".
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	X		La interventoría informó que en el mes de julio de 2024 no generó SAC por este tema. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, dos (2) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V2.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geo-posicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en dónde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo "13. ASE2 Inv veh JUL2024", con los vehículos de ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, durante la reunión UAESP-CPC Socialización Informe de Interventoría julio 2024 del 21 de agosto de 2024, no se generaron observaciones para interventoría:

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 2 Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, componente recolección y transporte

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de junio 2024: 352 microrutas y 51.916,88 toneladas, y concluye: “• La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de recolección y transporte del mes de junio de 2024, y se generaron observaciones.</p> <p>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.”</p> <p>Respecto a las observaciones a las cantidades de toneladas recolectadas, la interventoría informó: “evidenció que lo reportado por el Concesionario en su informe mensual concuerda con el total consignado en la base de datos del PIDJ”</p>
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 621 visitas y 113 hallazgos, de estos hallazgos 109 fueron cerrados (incluyendo 1 de marzo, 8 de junio y 100 de junio), adicionalmente, 1 se encuentra en revisión, 6 gestionados y 5 sin gestionar, Finalmente la interventoría concluye: “La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente..”</p>
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		<p>Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados</p>
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 621 visitas y 113 hallazgos, de estos hallazgos 109 fueron cerrados (incluyendo 1 de marzo, 8 de junio y 100 de junio), adicionalmente, 1 se encuentra en revisión, 6 gestionados y 5 sin gestionar, dos (2) de estos</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				hallazgos están relacionados con “no porta herramientas para garantizar área limpia”
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		La interventoría en su informe mensual No. 77 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (junio de 2024) que el concesionario posiblemente no está cumpliendo con el stand by de los vehículos de cargue posterior, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562), la cual en el mes de junio estaba en revisión por parte de la interventoría.
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los términos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 621 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: “ <i>El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5).</i> De lo anterior, no se presentaron SAC o proceso de incumplimientos. ”
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutas establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: “ <i>Para el mes de julio de 2024 no se presentaron novedades en el reporte de información para el cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte</i> ”. <i>No obstante, el detalle de esta información será revisado y contrastado en el reporte “Cumplimiento Rutas Mensual”, dado que Concesionario tiene plazo hasta el séptimo día del mes siguiente para actualizar la información; una vez cumplido este plazo, la Interventoría constatará la ejecución de las microrrutas dentro de las frecuencias y horarios y en caso de encontrar novedades, estas serán notificadas al Concesionario mediante comunicado”</i> e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	X		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: “ <i>Durante este periodo, el Concesionario presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte mediante comunicado 20241200188721 del 12 de julio de 2024 que entrará en vigor el 1 de agosto de 2024, el cual se encuentra en revisión de la Interventoría</i> ”.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		La interventoría informó en el numeral 3.2.1.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 564.23 ton en el sector rural para el mes de mayo, de igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 9 visitas de la cual se generó un hallazgo.
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó para el mes de mayo la atención de 215 solicitudes, de las cuales los residuos de 98 solicitudes fueron llevadas a punto limpio (290.12 ton) y los residuos de 117 solicitudes se dispusieron en escombrera (318 m3 de RCD), <i>Finalmente, la interventoría concluye:</i></p> <p><i>“El Concesionario reportó un total de 290,12 toneladas producto de la atención de solicitudes de recolección de residuos especiales, las cuales fueron transportados al PIDJ y el valor coincide con lo reportado en la base de este sitio de disposición final; en cuanto a los RCD, estos fueron dispuestos en la escombrera autorizada CEMEX, cuya certificación fue adjuntada por el Concesionario en su informe mensual.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en la información reportada por el Concesionario durante el periodo, se identificó que: La información remitida por el Concesionario en el PDF difiere de lo registrado en el anexo "1-Anexos RyT-ByL jun24" del mismo informe de junio de 2024 presentado por el Concesionario. El Concesionario reportó, en el archivo "1-Anexos RyT- • El Concesionario reportó, en el archivo "1-Anexos RyT-ByL jun24" del informe mensual, la atención de un total de 215 solicitudes de recolección y transporte de residuos especiales y RCD. La Interventoría validó esta información contra el reporte realizado por el Concesionario en el SIGAB y evidenció que se registraron un total de 191 solicitudes atendidas en el archivo "Plano Interventoría". Dicha novedad fue reportada al Concesionario por medio del comunicado UAESP-CPC-ASE2-6193-24 del 31 de julio de 2024. • En el proceso de validación de la información, se identificó que, de las 215 solicitudes relacionadas en el informe mensual del Concesionario, 117 solicitudes corresponden a recolección de RCD domiciliario con destino a la escombrera autorizada. La Interventoría verificó esta cantidad contra lo reportado en el Plano Interventoría" del SIGAB y encontró que de las 215 solicitudes reportadas como atendidas 104 fueron dispuestas en la escombrera autorizada. Dicha novedad fue reportada al Concesionario mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-6193-24 con radicado UAESP 20247000420382 del 31 de julio de 2024. Respecto a los tiempos de atención de estas solicitudes, se evidenció que la totalidad de solicitudes fueron atendidas dentro de los dos (2) días hábiles establecidos en el Anexo N° 3 – Reglamento Técnico-Operativo. Por lo cual, no se tienen observaciones sobre el particular.</i></p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal A. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 10 visitas en la localidad de Bosa.
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 621 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: “¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 14.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de julio de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 588 verificaciones ambientales de las cuales no genero hallazgos. Así mismo se cerraron 2 hallazgos uno correspondientes al mes de marzo y el otro de junio de 2024.
14	Supervisaré que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de JULIO de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 588 verificaciones ambientales de las cuales no generó hallazgos
15	Realizaré el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: “Durante los días del mes de JULIO de 2024, en los cuales estuvo habilitada la ciclovía, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin. Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía.”.
16	Supervisaré y controlaré las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.
17	Verificaré la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	x		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, durante la reunión UAESP-CPC Socialización Informe de Interventoría julio 2024 del 27 de agosto de 2024 no se generaron observaciones para interventoría.

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto 2024.

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó diez (10) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3 Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de agosto 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ Microruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	02/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2131 / 1166	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de recolección domiciliaria (calidad)	Utilizaron el formato UAESP-M14-F12 V4, seguimiento de la ruta en el barrio La Estancia no hubo hallazgos, sin embargo, por error de digitación quedó registrada con la microruta 1168 en lugar de la 1166.
2	05/08/2024	LOS MÁRTIRES	R2361/ 2202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	Ninguna
3	07/08/2024	PUENTE ARANDA	R2161 / 2005	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	Ninguna
4	10/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/ 1253	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria (RURAL)	Ninguna
5	14/08/2024	BOSA	R2131/1121	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna
6	17/08/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/1219	Seguimiento administrativo a Interventoría en la	Ninguna

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ Microruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
				Supervisión de Recolección de contenedores.	
7	19/08/2024	TEUSAQUILLO	RB2231/7002	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de bolsas de barrido (calidad)	Ninguna
8	20/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	Ninguna
9	21/08/2024	TUNJUELITO / CIUDAD BOLÍVAR	R2331/1361	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	se presentó un hallazgo relacionado con " se observan residuos dispersos", se registra con el ID 1029177 por calidad
10	21/08/2024	ANTONIO NARIÑO	RB2131/8011	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de bolsas de barrido	Ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, componente barrido y limpieza:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las micro rutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de julio 2024 , realizaron 450 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 118 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia " y Se realizaron 40 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con seis (6)

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p> <p>Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 113 cerrados (incluyendo doce (12) del mes de junio) y 6 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)</p>
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		<p>En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de julio 2024 realizó 40 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con seis (6) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". De los cuales todos se encuentran cerrados. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2 Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p>
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que, durante el mes de julio 2024, realizaron 450 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 79 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia". De los cuales 112 se encuentran cerrados (incluyendo 12 del mes de junio), y 6 sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario). Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" como soporte de dichas validaciones.</p>
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/a		<p>En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO, para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de julio 2024: "<i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i>"</p>
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente,	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que durante el mes de JULIO 2024, realizó 450 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo, no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones			

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, cestas:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de JULIO 20224 Se realizaron 20 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de lavado de contenedores, en las cuales no se registraron hallazgos mediante la Matriz Interactiva
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al mes de JULIO de 2024.

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto 2024.

2.2.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el mes de julio 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	02/08/2024	PUENTE ARANDA	BM2161/23-5105	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	Formato UAESP-M14-F08- V4 barrido mecánico en el barrio Primavera Occidental, hubo un hallazgo por calidad relacionado con la presencia de arenilla, se registró con el ID: 251445 y el concesionario dio cierre. La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario. Se anexa el formato Visita realizada por el supervisor de campo Andrés Fonseca.
2	07/08/2024	LOS MÁRTIRES	BM2261/ 23-5202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico (calidad)	Formato UAESP-M14-F12- V4 barrido mecánico en el barrio Ricaurte, no hubo hallazgos. Se anexa el formato de dicha visita. La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario. Visita realizada por el supervisor de campo Andrés Rubiano
3	02/08/2024	TEUSAQUILLO	B2131/23-0113503	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Se realizó por calidad, Formato UAESP-M14-F07 V3, en el barrio Chapinero Occidental, no hubo hallazgos. Se anexa el formato. La interventoría realizó la visita verifica la calidad del producto final. la visita realizó el supervisor de campo David Ramírez
4	17/08/2024	ANTONIO NARIÑO	B2132/23-0424603	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Formato UAESP-M14-F7 V3, seguimiento de la Micro ruta en el barrio Ciudad Jardín Sur. no hubo hallazgos. Se anexa el formato. La interventoría realizó la visita en el barrio Retrepo, la visita realizó el supervisor de campo Geraldine Peña.
5	13/08/2024	TUNJUELITO	B2132/23-0724606	Seguimiento administrativo a Interventoría en la	Formato UAESP-M14-F7 V3 seguimiento de barrido manual en el barrio Tunjuelito, hubo un hallazgo, ID:1025426 se evidencia la prestación

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
				Supervisión de barrido manual	del servicio con la zona dura sin liberación de material vegetal, se anexa el formato. ID 252458 en matriz interactiva al cual LIME dio cierre. La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario, la visita realizó el supervisor de campo Jhon Salazar.
6	15/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	B2161/ 23-0806601	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Formato UAESP-M14-F12 V5 no hubo hallazgos, se anexa el formato. La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario en el barrio Lucero Sur, la visita realizó el supervisor de campo Andrés Fonseca

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y las evidencias de las consultas y seguimiento realizado en el SIGAB.

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georreferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.1.1 Informe mensual del concesionario del numeral 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que <i>“El Concesionario presentó el inventario de contenedores y relacionó la información de ejecución de las actividades de mantenimiento y lavado, así como las novedades asociadas a contenedores vandalizados y reemplazos. Sobre esta información la Interventoría no presentó observaciones.”</i>
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó treinta y ocho (38) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con un (1) Hallazgo , el cual se encuentra gestionado y en revisión por parte de la Interventoría. Así mismo reporta 1 hallazgo cerrado en el mes de mayo y

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				10 cerrados y 1 gestionado en el mes de junio. Adicionalmente, entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta y dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.1.2 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidenció: " <i>La Interventoría en el mes de julio de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario</i> " para ASE 2, el operador cuenta con 2 lavacontenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 cero (0) HALLAZGOS:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta (30) visitas al LAVADO de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)"
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite "Mantenimiento correctivo".	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO". Igualmente, informó que generó la SAC 201 por mantenimiento de contenedores en Ciudad Bolívar.
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.		x	En este mes la interventoría no realizó esta actividad para ASE 2
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	x		En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que: "Esta Interventoría realizó el seguimiento a la información registrada por el prestador en el SIGAB, en las programación es de mantenimiento y lavado de contenedores consignadas en el módulo de operaciones en la ruta "Gestión de Operaciones – Descargue de Capas" y los reportes "Reportes en línea - Planeación Instalación y Mantenimiento de Cestas - Periodo", que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, como resultado de esta revisión, se presentaron observaciones relacionadas con inconsistencias en las planeaciones de mantenimiento y lavado de contenedores. De esto se informó al concesionario mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6186-24 (Rad. UAESP 20247000418062) del 31 de julio de 2024"
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		no aplica para este periodo.

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o “parches” ² con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: <i>“De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de junio de 2024, reportó un total de 1.064 contenedores entregados a terceros”</i>
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		La interventoría en el Anexo: “2. Verificaciones de campo”, relaciona treinta y dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato “UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES”, en el cual registran la revisión del vehículo.
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización- 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó VEINTINUEVE (29) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto 2024.

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de julio 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	01/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Ninguna
2	05/08/2024	BOSA	R2131/1108	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Ninguna
3	6/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	se revisa la visita del contenedor 47695, hubo un hallazgo porque se evidenció el contenedor antes y después de la visita sin tapa, se encuentra ya en proceso de elaboración la SAC, La visita la realizó Andrés Fonseca Se verifica también contenedor 46613 en donde se presenta el mismo hallazgo, por lo cual se encuentra en el mismo proceso de elaboración de SAC.
4	08/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	Se revisa el contenedor 46613 en donde se presenta el mismo hallazgo, por lo cual se encuentra en el mismo proceso de elaboración de SAC.
5	20/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1162	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	se revisa la visita del contenedor 47100, se presenta un hallazgo, no presenta tapa, sin embargo, en la visita del 22/08/24 ya se evidencia el cierre por parte del concesionario, realizando el respectivo mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS – PGIRS

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 62. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de julio de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “ Durante la ejecución del Contrato de Concesión N° 284 de 2018, en el componente de lavado de áreas públicas, se reportaron en total 35 hallazgos, los cuales a corte del 31 de julio de 2024 se encuentran cerrados.”
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante la ejecución del Contrato de Concesión N° 284 de 2018, en el componente de lavado de áreas públicas, se reportaron en total 35 hallazgos, los cuales a corte del 31 de julio de 2024 se encuentran cerrados”
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. ABRIL DE 2024, la interventoría informó: “El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este periodo. La Interventoría no generó observaciones sobre la información presentada por el Concesionario

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de lavado PGIRS para el ASE 2.

El Concesionario LIME no programó actividad de lavado en el mes de julio, por ende, la interventoría no programó verificaciones a esta actividad, aunque se visitaron los sitios de lavado para verificar el estado de limpieza de estos. Es importante mencionar que la Interventoría informa que no se han realizado verificaciones por la disminución en las intervenciones de lavado debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.		x	De acuerdo con el acta de entendimiento no se priorizaron áreas de lavado para el ASE 2, por lo tanto, para el mes de julio el concesionario no ejecutó actividades.
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía ara efectos de lo previsto en la Ley		x	De acuerdo con el acta de entendimiento no se priorizaron áreas de lavado para el ASE 2, por lo tanto, para el mes de julio el concesionario no ejecutó actividades.
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.		x	De acuerdo con el acta de entendimiento no se priorizaron áreas de lavado para el ASE 2, por lo tanto, para el mes de julio el concesionario no ejecutó actividades.
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	x		En el informe mensual de interventoría, se presenta la carpeta No. 8 informe MFL numeral 5.2 RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES DE CAMPO DE LA INTERVENTORÍA – JULIO DE 2024. la Interventoría solicitó al Concesionario realizar el lavado en 12 puntos incluidos en la Adición N° 26 al Contrato N° 284 de 2018, donde se evidenció residuos sanitarios que podrían afectar la salubridad de los sectores
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	x		En el informe mensual de interventoría, se presenta la carpeta No. 8 informe MFL, en la cual se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de JULIO de 2024.
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.		x	De acuerdo con el acta de entendimiento no se priorizaron áreas de lavado para el ASE 2, por lo tanto, para el mes de julio el concesionario no ejecutó actividades.
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.		x	De acuerdo con el acta de entendimiento no se priorizaron áreas de lavado para el ASE 2, por lo tanto, para el mes de julio el concesionario no ejecutó actividades.
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/a		NO APLICA PARA ESTE MES

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado para el ASE 2.

El Concesionario LIME no programo actividad de lavado en el mes de julio, por ende, la interventoría no programo verificaciones a esta actividad, aunque se visitaron los sitios de lavado para verificar el estado de limpieza de estos. Es

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

importante mencionar que la Interventoría informa que no se han realizado verificaciones por la disminución en las intervenciones de lavado debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado ILSE CAROLINA

En el informe del mes de julio de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 14. Informes de adición de Mayores frecuencias de lavado aprobados por interventoría en el mes de julio 2024

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario del 8 al 30 de abril de 2024	16/05/2024 20241200184371	31/05/2024 UAESP-CPC-ASE2-5982-24 (Rad UAESP 20247000294242)	Aprobado
	16/05/2024 20241200184391	06/06/2024 UAESP-CPC-ASE2-6003-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado
Informe Mensual del Concesionario de mayo de 2024	13/06/2024 20241200186641	27/06/2024 UAESP-CPC-ASE2-6054-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado
Informe Mensual del Concesionario de junio de 2024	11/07/2024 20241200188621	22/07/2024 UAESP-CPC-ASE2-6146-24 (Rad. UAESP 20247000395322)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 77 – Capítulo PC- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de julio 2024

A julio de 2024, la interventoría no emitió conceptos acerca de las cantidades de mayores frecuencias de lavado.

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojos clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en las siguiente Tabla:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojos clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				realizadas por la interventoría en el mes de julio de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos para el ASE 2, informando en el numeral 5.1.2 Verificaciones de campo, que realizo 218 verificaciones a puntos críticos
2. Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 356 arrojados clandestinos, de los cuales 307 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 1 devuelto, y 48 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe.” Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojado clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.2.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: que verificó la atención de 218 verificaciones a puntos críticos y 389 verificaciones a puntos de arrojado clandestino.
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		No Aplica
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojado Clandestino).				
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojado Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 356 arrojados clandestinos, de los cuales 307 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 1 devuelto, y 48 se encontraban sin gestionar a la fecha de

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<i>cierre del presente informe.</i> Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario.
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 18 atenciones de animales muertos del concesionario ejecutadas en el mes de junio 2024. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 3 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.	X		En el mes de julio de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> Informe Mensual del Concesionario del mayo de 2024 Aprobado el 27 de junio de 2024 UAESP-CPC-ASE2-6054-24 (Rad UAESP 20247000361732) Informe Mensual del Concesionario del 1 al 31 de junio de 2024: APROBADO el 30/07/2024 UAESP-CPC-ASE2-6179-24 (Rad UAESP 20247000413032).
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las previsiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.	X		En el mes de julio de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> Informe Mensual del Concesionario del mayo de 2024 Aprobado el 27 de junio de 2024 UAESP-CPC-ASE2-6054-24 (Rad UAESP 20247000361732) Informe Mensual del Concesionario del 1 al 31 de junio de 2024: APROBADO el 30/07/2024 UAESP-CPC-ASE2-6179-24 (Rad UAESP 20247000413032).

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2023, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto 2024.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos

En el informe del mes de julio de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 16. Informes de adición de recolección de puntos críticos y arrojos clandestinos aprobados por interventoría en el mes de julio 2024

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario del 8 al 30 de abril de 2024	16/05/2024 20241200184371	31/05/2024 UAESP-CPC-ASE2-5982-24 (Rad UAESP 20247000294242)	Aprobado
	16/05/2024 20241200184391	06/06/2024 UAESP-CPC-ASE2-6003-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado
Informe Mensual del Concesionario de mayo de 2024	13/06/2024 20241200186641	27/06/2024 UAESP-CPC-ASE2-6054-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado
Informe Mensual del Concesionario de junio de 2024	11/07/2024 20241200188641	30/07/2024 UAESP-CPC-ASE2-6179-24 (Rad UAESP 20247000413032)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 77 – Capítulo PC- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de julio 2024

A junio de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades relacionadas con la ejecución en el mes de junio 2024.

Tabla 87. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 28

Adición	No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
28	FVP 304	01 al 30 de junio del 2024	10245,59

Fuente: Elaboración propia Equipo de supervisión ASE 2- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. UAESP

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para ASE 2, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 77 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de julio de 2024 (radicado UAESP-CPC-UAESP-8251-24- Remisión Informe julio 2024 UAESP 20247000449192 del 16 de agosto 2024).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024”.

Tabla 98. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024 – Corte de césped.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		<p>En el numeral "3.2.7.1 <i>Revisión Documental</i>" del Componente de Corte de césped del Informe No 77 – Técnico Operativo, la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P., correspondiente al mes de junio 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación correspondiente a la atención de 27.088 áreas verdes que corresponden a 10.260.336,13 m² de área intervenida en corte de césped, el cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², no sobrepasa el techo establecido.</p> <p>Adicionalmente en el numeral "3.2.7.2 <i>Verificaciones de Campo</i>"; indican que realizaron 294 verificaciones con 109 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva. El Hallazgo más frecuente fue "<i>El código de la zona verde presenta inconsistencia</i>" con un 55% de representación.</p> <p>También relacionan 22 de reportes asociados a bordeado sin nivelación cero.</p> <p>Del mismo modo entregan "<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>", "<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>"; "<i>Anexo No 12 – ASE2 Planeación césped</i> en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>
2	Realizará seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraíza en la base de los árboles, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "<i>UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4</i>" en el aspecto "<i>¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraíza en la base de los árboles?</i>"</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>" del Informe No 77 Técnico Operativo; durante el mes de julio de 2024 hicieron 294 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, no se registraron hallazgos al respecto.</p>
3	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el <i>Manual de Interventoría V5</i>, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "<i>UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4</i>" y "<i>UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2</i>".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>" del Informe No 77 Técnico Operativo; durante el mes de julio, solamente se hicieron validaciones registradas a través del formato "<i>UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4</i>" <i>UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2</i>.</p> <p>Según dicha información, se registró un (1) hallazgo al respecto..</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "<i>UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4</i>" en dos aspectos:</p> <p>"<i>¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)</i>"</p> <p>"<i>¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?</i>"</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
				En el numeral "3.2.7.2 Verificaciones de Campo" del Informe No 77 Técnico Operativo; indican que realizaron 294 cantidad de verificaciones con 109 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " <i>La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped.</i> " De los 109 hallazgos hay 62 en prórroga y 47 cerrados en la Matriz Interactiva. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 77 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 4 verificaciones durante la prestación de la actividad de Corte de césped en ASE 2 con 6 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva. Los cuales fueron subsanados y cerrados. Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencian los siguientes hallazgos: "¿En caso de hacer uso de químicos estos deben encontrarse debidamente marcados en el envase y tener hoja de seguridad del producto?" y ¿El operario cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para ejecutar la labor y los mismos se encuentran en buen estado?, La malla de seguridad se encuentra en buen estado (No rota, con rodachines funcionales)?", revisado a través del formato UAESP-M14-F15 REVISIÓN PROCESO DE CORTE DE CÉSPED V5
6	Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X		En el numeral "3.2.7.1.1 Informe Mensual del Concesionario" del ítem "3.2.7.1 Revisión Documental" de "3.2.7 Corte de Césped" del Informe No 77 Técnico Operativo; la Interventoría indica que, Para el mes de junio de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, reportando un total de 25.563 códigos que corresponden a 9.416.830,16 m² . Además, en el acápite "3.2.7.3 Verificaciones SIGAB" la Interventoría señala que durante el mes de julio revisaron la programación para el mes de agosto de 25.563 zonas verdes con 9.415.555,09 m² , que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, lo cual fue verificado por la Interventoría el 16 de julio de 2024; dicha programación está sujeta a cambios por parte del Concesionario por condiciones operativas. La Interventoría comparó la capa de zonas verdes y las zonas verdes del inventario reportadas por el Concesionario en su informe del mes de junio de 2024 con la programación de corte de césped de agosto de 2024, encontrando que todas las zonas verdes relacionadas en el inventario del Concesionario fueron programadas para la actividad de corte de césped de agosto 2024. De dicha actividad entregan "Anexo No 12. ASE2 Planeación césped".

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 77 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – julio de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones por parte de esta Unidad.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.7.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de julio de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de Supervisión, Monitoreo y Control vigente para el periodo de julio de 2024, el análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente, por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto de 2024.

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cuatro (4) visitas de la siguiente manera:

Tabla 19. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de julio 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Administrativa
1	03/07/2024	Bosa	Cl 61A Sur Kr 100A	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de corte de césped, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana (LIME)	Verificación de proceso: En el código: 07PQ00190 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta las herramientas, equipos y EPP propios de la actividad. No se evidenció sumideros en el área de atención. No se evidenció el uso de malla por el costado de la cicloruta. Se evidenció personal de guadaña sin uso de protección auditiva. Los recipientes de combustible no cuentan con fichas de seguridad.		X
2	09/07/2024	Rafael Uribe Uribe	Dg 41 Sur Tv 34A Bis	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de corte de césped, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana (LIME)	Verificación de proceso: En el código 18PQ00017 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con las herramientas, equipos y epp propios de la actividad. No se evidenció sumideros en el área de atención. No se evidenció el uso de malla por el costado de andén. Se evidenció una malla sin anejo y valla informativa averiada en su base. Algunos recipientes de combustible no cuentan con fichas de seguridad.		X

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Administrativa
3	17/07/2024	Bosa	CI 69A Sur Kr 100	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de corte de césped, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana (LIME)	Verificación de proceso: En el código 07PQ00116 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta las herramientas, equipos y epp propios de la actividad. No se evidenció sumideros en el área de atención. Se evidenció el uso de malla. Los recipientes de combustible cuentan con fichas de seguridad.		X
4	18/07/2024	Ciudad Bolívar	AK 70C 61 25 S	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de corte de césped, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana (LIME)	Verificación de calidad: En código 19AN00108-1 Se realiza verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área habilitada con falta de bordeado.		X

**Se aclara que la cantidad de visitas de campo del componente se vieron afectadas por la finalización de los contratos del Personal de apoyo a la Supervisión y la sobrecarga laboral que esta situación genera*

Fuente: Elaboración propia – julio de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita de campo.

De acuerdo con las visitas realizadas en campo se concluye lo siguiente:

1. Se observó que la actividad se realiza con normalidad según las características contempladas en el Reglamento Técnico Operativo y lo definido en la Cartilla de corte de césped.
2. La interventoría cumplió con la entrega de los soportes de las actividades realizadas en el marco de sus obligaciones del Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo correspondiente al seguimiento de la actividad de corte de césped con el Prestador de aseo Limpieza metropolitana.

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 de diciembre 26 de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 del 18 de febrero de 2019

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 77 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de julio de 2024 (radicado UAESP-CPC-UAESP-8251-24- Remisión Informe julio 2024 UAESP 20247000449192 del 16 de agosto 2024).

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024”.

Tabla 20. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de julio 2024 – Poda de árboles.

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X		<p>En el numeral “3.2.6.1 Revisión Documental” del componente de Poda de árboles del Informe No 77 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, correspondiente al mes de junio de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% de los individuos arbóreos programados para este periodo, en el marco del modelo de riesgo de la SDA (categoría de riesgo alto) no se realizó ninguna intervención en el mes y se intervinieron 5.133 sin clasificación de acuerdo con el modelo citado, para un total reportado de 5.133 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 Verificaciones de Campo”; indican que realizaron 157 cantidad de verificaciones con 7 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva. Los Hallazgos corresponden a “<i>El Concesionario no aplicó el cicatrizante hormonal</i>”, con un 85,7% de representación en el mes.</p> <p>Además, entregan “<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>”, “<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>” y “<i>Anexo No. 11 - Programación poda de árboles.</i>” como soporte a las actividades adelantadas.</p> <p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral “3.2.6.3 Verificaciones SIGAB” del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo “8- Poda de Arbol” del informe del Concesionario de junio de 2024, con el reporte de “Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual” de junio de 2024, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 16 de julio de 2024 y no se encontraron diferencias entre las fuentes de información.</p> <p>Además, en el numeral “3.2.6.4 Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica” muestran la cantidad de “Individuos Intervenidos por Plan de Podas” desde la entrada en vigencia del Plan, concluyendo que “<i>(...)Al 30 de junio de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 298.647 individuos: 292.220 por plan de podas y 6.427 por solicitudes UAESP.</i>” Información que también entregan en el “<i>Anexo N° 7 - ASE 2- Información histórica.</i>”</p>
2	Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el	X		<p>En el Informe mensual de Interventoría No 77 del mes de Julio 2024; en su numeral “3.2.6.1.2 Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – junio de 2024”; señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 5.133 individuos intervenidos durante el mes de junio de 2024, mediante comunicado UAESP-CPC-TER-2889-24 con radicado UAESP 20247000352282 del 05 de julio de 2024</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
	Reglamento Técnico Operativo.			<p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos arbóreos reportados como intervenidos en el formato "<i>Ficha1_Actualizacion del Catastro de Arboles_V4_JUNIO_2024</i>" y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato. Adicionalmente, se validó que las fichas técnicas están en el formato requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Se aclara que esta validación, aunque corresponde a las obligaciones contractuales de la interventoría, no representa una validación de fondo de la información entregada por el prestador.</p> <p>Adicionalmente, la Interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente 5.133 fichas técnicas mediante comunicado UAESP-CPC-TER-2889-24 con radicado UAESP 20247000352282 del 05 de julio de 2024</p>
3	Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "<i>UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5</i>".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>" del Informe No 77 Técnico Operativo; durante el mes de Julio 2024 hizo 1 validación donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí y en el numeral "<i>3.2.6.2 Verificaciones de Campo</i>" del Informe y el "<i>Anexo No. 5 ASE2 Hallazgos Matriz Intv</i>"; NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		<p>Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla.</p> <p>La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "<i>UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5</i>" y "<i>UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5</i>"</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el numeral "<i>3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario</i>" de "<i>3.2.6.1 Revisión Documental</i>" la Interventoría soporta que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de junio de 2024; y no se presentaron observaciones.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral "<i>4.2. Verificaciones de campo</i>" del Componente de "<i>4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo</i>"; del Informe No 77 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 1 verificación durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva.</p> <p>Además, en el "<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "<i>UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5</i>"</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
6	Verificará que los residuos provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la máquina chipeadora .	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 77 Técnico Operativo; durante el mes de Julio, se hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?".</p> <p>Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto</p>
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de poda de árboles, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 77 Técnico Operativo; durante el mes de Julio se hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5". evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)."</p> <p>Según dicha información, no se registraron Hallazgos al respecto.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 77 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2– Julio de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones por parte de la Unidad.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.6.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de julio de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de julio de 2024, se remitieron un total de 12 solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP. Respecto a este aspecto, la Interventoría precisa que "(...) únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario", asociada a podas de emergencia.

De los 12 SIREs la Interventoría refiere que no se reporta ninguna atención realizada por el Concesionario a la fecha de cierre del presente informe.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.8.3 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de Supervisión, Monitoreo y Control vigente para el periodo de julio de 2024, el análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente, por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de agosto de 2024.

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el periodo de julio de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cuatro (4) visitas de la siguiente manera:

Tabla 21. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de julio 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Adm.
1	03/07/2024	Rafael Uribe	CR 21 # 24-04	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de poda de árboles, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador LIME	Revisión proceso: Verificación Proceso Poda de Árboles. No hubo hallazgos		X
2	03/07/2024	Puente Aranda	CL 41A S 51D 12	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de poda de árboles, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador LIME	Revisión calidad: Se observó que sobre el árbol con PLACA 2-127327 había cortes sin aplicar cicatrizante hormonal		X
3	11/07/2024	Rafael Uribe Uribe	Cr 21 # 22 00 S	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de poda de árboles, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador LIME	Revisión calidad: Se observó que sobre el árbol con placa 2-129695 se observó cortes sin aplicar cicatrizante hormonal.		X
4	11/07/2024	Ciudad Bolívar	Tv 70D 60 02 S	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de poda de árboles, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador LIME	Revisión calidad: Se observó que sobre el árbol con PLACA 1-180399 había cortes sin aplicar cicatrizante hormonal		X

* Se aclara que la cantidad de visitas de terreno del componente se vieron afectadas por la finalización de los contratos del Personal de apoyo a la Supervisión y la sobrecarga laboral que esta situación genera

Fuente: Elaboración propia – julio de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexa el respectivo informe de la visita de campo.

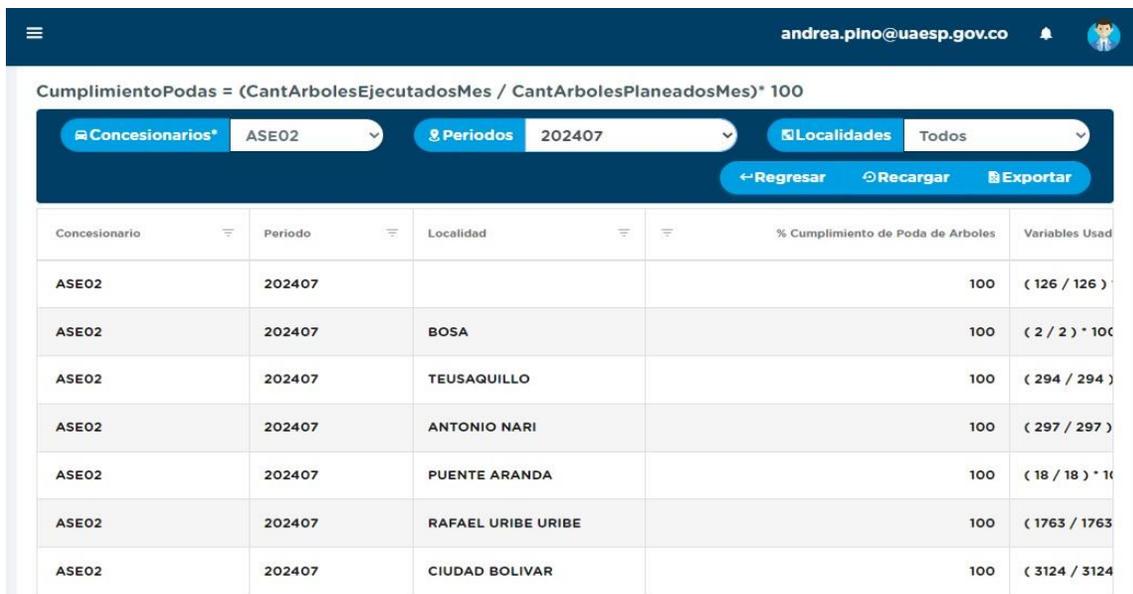
Considerando la visita de campo y/o administrativa realizada se concluye lo siguiente:

- 1 Las podas en el arbolado urbano se realizaron de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la ciudad de Bogotá, conservando la arquitectura del árbol, eliminando ramas secas y realizando podas de realce y estructura, de conformidad con lo autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA mediante el concepto técnico SSFFS- 17526 de 2018.
- 2 La interventoría Consorcio Proyección Capital presentó soporte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo correspondiente a la supervisión de la actividad de poda de árboles en el marco del Contrato 396 de 2018.

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de julio de 2024, el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. ESP, reportó una ejecución promedio del **100 %** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Indicador de cumplimiento Poda de árboles junio 2024 ASE 2



CumplimientoPodas = (CantArbolesEjecutadosMes / CantArbolesPlaneadosMes)* 100

Concesionarios* ASE02
Periodos 202407
Localidades Todos
Regresar
Recargar
Exportar

Concesionario	Periodo	Localidad	% Cumplimiento de Poda de Arboles	Variables Usad
ASE02	202407		100	(126 / 126)
ASE02	202407	BOSA	100	(2 / 2) * 100
ASE02	202407	TEUSAQUILLO	100	(294 / 294)
ASE02	202407	ANTONIO NARI	100	(297 / 297)
ASE02	202407	PUENTE ARANDA	100	(18 / 18) * 100
ASE02	202407	RAFAEL URIBE URIBE	100	(1763 / 1763)
ASE02	202407	CIUDAD BOLIVAR	100	(3124 / 3124)

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 2. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 2 - julio 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024

La grafica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no presenta disminución en las podas mensuales. El indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponde adecuadamente a la cantidad establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

- ✓ Despeje de conos lumínicos del alumbrado público:

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de **julio** de **2024** se atendieron en total **53** intervenciones con ocasión al despeje de los conos lumínicos del alumbrado público de la ciudad, distribuidos de la siguiente manera: uno (1) en la localidad de Tunjuelito, uno (1) en la localidad de Teusaquillo, dos (2) en la Localidad e Antonio Nariño y 49 en la localidad de Ciudad Bolívar.

- ✓ Socialización y Divulgación

Asimismo, se realizó por parte de esta Unidad seguimiento al cargue de las programaciones en el sitio web del prestador, en cumplimiento a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA; **“Estandarización de actividades de socialización”**, comunicado al prestador mediante Radicado UAESP 20222000276921:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL



Fuente: <https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19>.

Asimismo, en el informe del mes, en la carpeta SOCIAL/PODA, se consultaron todos los registros de planillas, fotografías y demás soportes, correspondientes a la socialización realizada durante el mes de julio.



LIME PLANILLA DE ACCIÓN INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES **ECOASISTIR S.A.S.**

N°	DATOS DEL LUGAR				DATOS DE QUIEN RECIBE		
	FECHA	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN	NOMBRE	FIRMA	OBSERVACIONES
1	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Stalys Cuevas	[Firma]	
2	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Hellen Starchand	[Firma]	
3	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Palencia Rodríguez H	[Firma]	
4	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Buena Vista Rodríguez	[Firma]	
5	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Sandra Pérez	[Firma]	
6	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Marlene Camacho	[Firma]	
7	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Galaxia Torres	[Firma]	
8	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Claudia Meneses	[Firma]	
9	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Juanita Lozano	[Firma]	
10	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Editha Sánchez	[Firma]	
11	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Editha Sánchez	[Firma]	
12	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	Martha Cristina	[Firma]	NO, Expedición Firma
13	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	[Firma]	[Firma]	
14	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	[Firma]	[Firma]	
15	10-07-24	Rafael Uribe	Gustavo R.	Cll 28 Sur 1246	[Firma]	[Firma]	

Jady Rodríguez
FIRMA RESPONSABLE DILIGENCIAMIENTO REGISTRO

Fuente: Informe N° 79 Julio 2024 – LIME S.A. E.S.P.

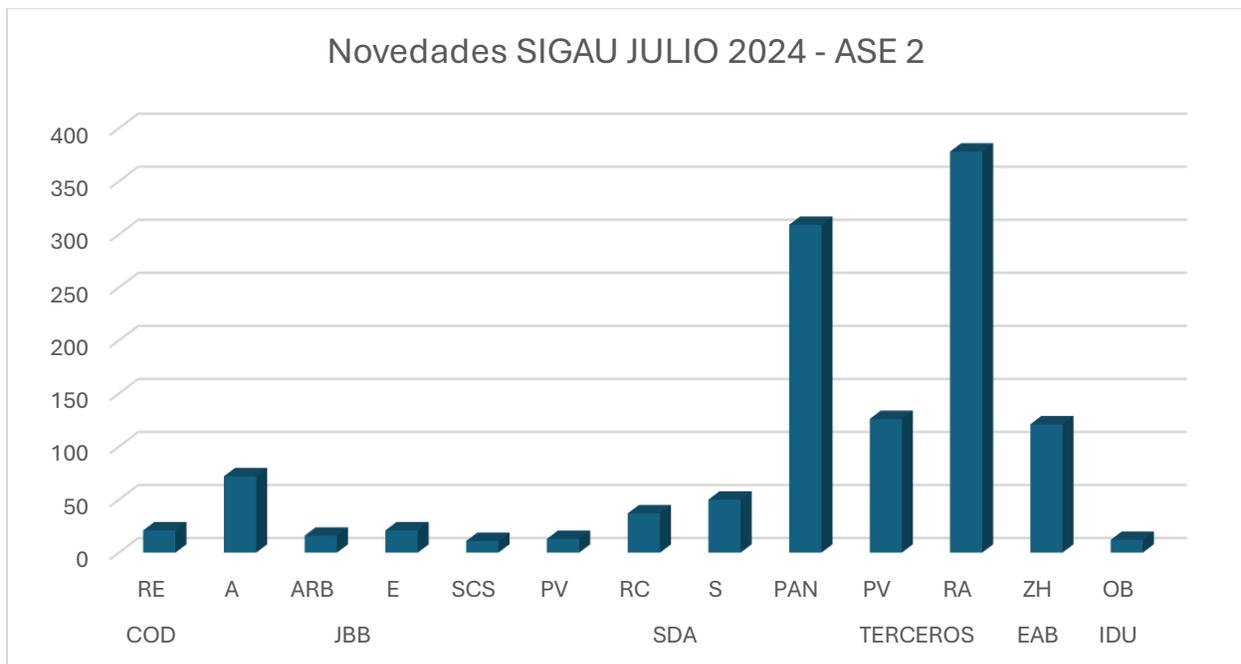
✓ Manejo de avifauna

El concesionario presenta siete (7) novedades en relación con el manejo de avifauna e identificación de nidos activos durante el ejercicio de la actividad. En el anexo 2 de la carpeta OPERACIÓN se puede observar el registro fotográfico de los nidos encontrados durante el mes.

2.8.5.1 Reporte de novedades

El concesionario reportó a la UAESP **1187** novedades para el mes de julio del 2024, que corresponden a individuos que por diferentes razones no pueden ser intervenidos en el marco de los tratamientos silviculturales competencia del prestador. Dentro de estas novedades, la mayoría corresponde a actividades silviculturales de competencia de Terceros con 504, para la Secretaría Distrital de Ambiente con **409**, seguido de EAB (121), luego el Jardín Botánico con **(120)**, correspondiente ENEL Colombia (Codensa) (21), por último, de competencia de Instituto de Desarrollo Urbano (12)

Gráfica 3. Novedades reportadas Julio 2024



Fuente: Elaboración propia

*Codensa: RE: Riesgo eléctrico.
 IDU: OB: Obras de infraestructura
 JBB: A: Ausente / ARB: Árbol con altura inferior a 2m / E: Enfermo / SCS: Sin código SIGAU
 SDA: PAN: Podas antitécnicas / RC: Riesgo de caída / S: Seco /
 Terceros: RA Restricción de acceso. PV Predio Privado
 EAB: ZH: Zona de ronda de cuerpos hídrico

Las Novedades precitadas son cargadas en el drive compartido para seguimiento por parte de la SDA y JBB.

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificadorio Decreto Distrital 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.
- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.
- Recolección de Residuos: hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- Residuos tala: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- Árboles no caídos en probable riesgo: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a **80** situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **13** corresponden a poda de emergencia remitidos por la SDA mediante acta de atención, **8** a eventos de recolección de residuos de tala, **27** eventos de recolección de residuos y **32** eventos de probable riesgo.

Tabla 22 Relación de eventos de emergencia reportados julio de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	Atendido Parcialmente	No Atendido	Probable Riesgo	TOTAL
Poda de emergencia	1		12		13
Recolección de residuos	20	1	6		27
Residuos Tala	8				8
Probable Riesgo				32	32
TOTAL	29	1	18	32	80

Fuente: Elaboración propia – julio de 2024

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de julio de 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas ciento treinta y nueve (132) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 54% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

Tabla 23. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante julio de 2024

Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Solicitud arrojado clandestino/punto crítico RCD's	71	54%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	4	3%
Solicitud de poda de árboles	11	8%
Solicitud de corte de césped	6	5%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	4	3%
Solicitud barrido y limpieza	2	2%
Queja o reclamo por recolección y transporte	1	1%
Solicitud de información	2	2%
Mixta	24	18%
Otras peticiones*	7	5%
Total	132	100%

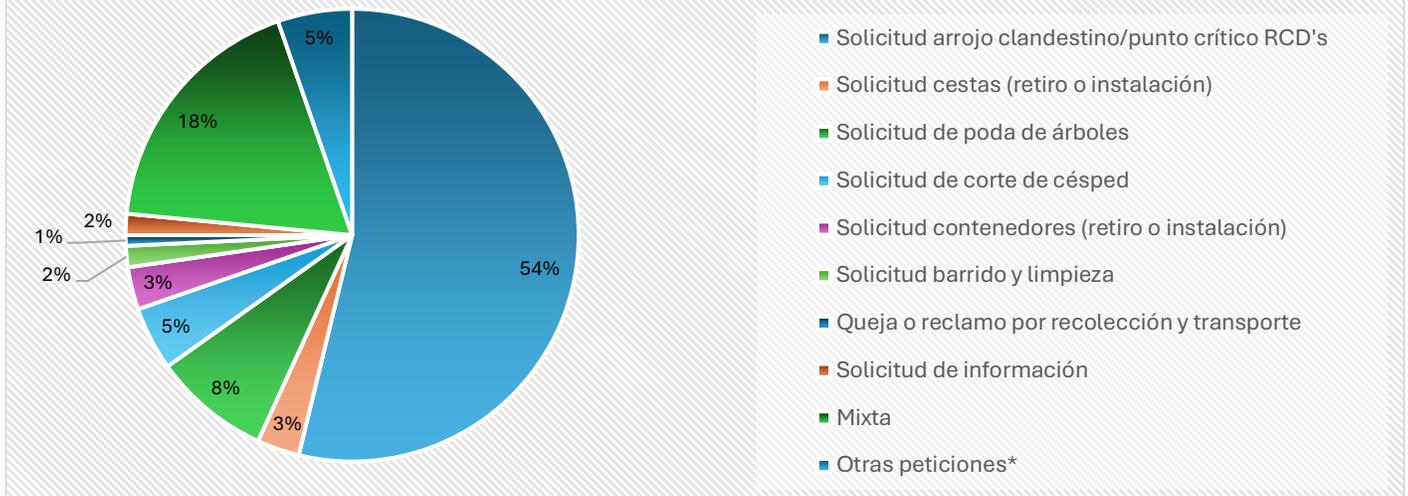
Fuente: elaboración propia

Del consolidado anterior, se destaca que se presentaron siete (7) solicitudes catalogadas como “otras peticiones” tal y como se discrimina a continuación, en este caso las SDQS No. 3318832024, No. 3326362024, No. 3390452024, No. 3390232024, No. 3435612024, No. 3506742024 y No. 3493132024 corresponden a invitaciones a mesas de trabajo para revisar temas relacionados con la prestación del servicio de aseo en zonas ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar, solicitudes a las que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad asignando un funcionario para acompañar el espacio, realizando visita de inspección en la zona referenciada en la solicitud y comunicándose con el petionario telefónicamente para resolver las dudas, o en su defecto, explicando por qué no fue posible acompañar el espacio solicitado, mencionando:

“(…) dando respuesta a su solicitud, le informamos que lamentablemente no es posible asistir a las mesas de trabajo a desarrollar, debido a que el desarrollo de estas actividades se hace fuera de horario laboral del grupo de gestión social, el cual corresponde de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5:00pm, motivo por el cual no contamos con personal disponible que atienda dicha invitación”.

Gráfica 4. Distribución porcentual por los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de julio 2024.

Comportamiento SDQS para ASE 2 - Julio 2024



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, el día 02 de septiembre se verificó en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, si el operador había dado respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos evidenciando que, ciento treinta (130) de éstas fueron atendidas en los términos de ley y calidad, no obstante, se identificó que dos (2) de las respuestas brindadas por Limpieza aunque se atendieron en los términos de ley, recibieron alguna observación por parte del equipo de supervisión de la UAESP, considerando que no atienden de fondo los requerimientos de la ciudadanía y/o entidades del distrito. Por lo tanto, fue necesario realizar el respectivo requerimiento a la interventoría Consorcio Proyección Capital, para que verifique y solicite a su vez al concesionario las acciones pertinentes.

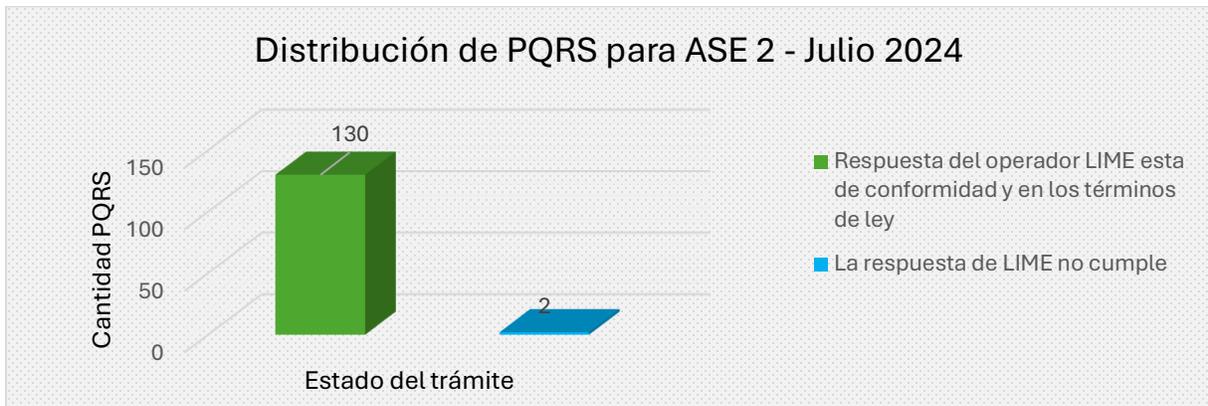
Tabla 24. Estado del trámite para las PQRS recibidas a través del SDQS, durante el mes de julio del 2024

Estado	# Radicaciones	Porcentaje (%)
Respuesta del operador LIME esta de conformidad y en los términos de ley	130	98%
La respuesta de LIME no cumple	2	2%
Total	132	100%

Fuente: elaboración propia

Es importante resaltar que teniendo en cuenta el análisis del total de las PQRS asignadas al operador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS), para el presente periodo correspondiente al mes de julio – 2024, se remitió mediante el oficio UAESP 20242000177501 la solicitud de seguimiento a las respuestas de las SDQS del mes de julio 2024 a la interventoría Consorcio Proyección Capital para que en el marco del contrato 284 de 2018, realice las verificaciones pertinentes y requiera de ser necesario, las acciones correspondientes al concesionario.

Gráfica 5. Distribución del estado de los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de julio de 2024.



Fuente: elaboración propia

Finalmente, de las SDQS reportadas en el informe inmediatamente anterior, correspondiente al periodo de junio 2024, se encontraba una (1) solicitud (SDQS No. 3199022024) en “términos de respuesta” cuya revisión se registra a continuación:

Tabla 25. Estado del trámite para las PQRS recibidas a través del SDQS, que se encontraban en “términos de respuesta” correspondientes al mes de junio del 2024

Estado	# Radicaciones
Operador (LIME) de respuesta de conformidad y cumple	1
Cerrado - sin recurso de reposición	0
Respuesta de operador (LIME) de conformidad presenta atraso	0
Total	1

Luego de realizar las verificaciones correspondientes, la respuesta a la SDQS No. 3199022024 se encuentra de conformidad, pero fue remitida inicialmente al operador de aseo Ciudad Limpia por encontrarse en un punto limítrofe, sin embargo, se verificó el correspondiente traslado al operador Limpieza Metropolitana que, según la plataforma, recibió la solicitud el 03/07/2024 y dio respuesta directa al petionario el 23/07/2024, cumpliendo de esta forma con los términos de ley.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de junio de 2024 la Interventoría plasmó en su informe mensual que formuló dos (2) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de tres (3) SAC.

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 26. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte julio 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 186	Ciudad Bolívar	19/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5726-24 20247000155042	Cumplimiento a los lineamientos para la ubicación de los contenedores en	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
				el sector de Arborizadora Alta.			Mediante comunicado UAESP-CPC-UAESP-7987-24 (Rad. UAESP pendiente) del 29/05/2024, la interventoría escaló a la UAESP con el fin de autorizar el cierre. La UAESP respondió mediante comunicado 20242000138881 del 18/07/2024, indicando que los lineamientos de ubicación de los contenedores deben cumplirse sin excepción. La Interventoría se encuentra en revisión de esta respuesta.
SAC 187	N/A	2/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5792-24/20247000179562	Vehículos compactadores cargue posterior plan operativo	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio repuesta por medio del comunicado 20241000182181 del 04/04/2023. La Interventoría se encuentra en análisis de la respuesta.
SAC 192	N/A	29/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5880-24 (Rad. UAESP N° 20247000264372) 29/04/2024	Almacenamiento de residuos en la Base de Operaciones	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6076-24 (Rad. UAESP 20247000374102) 02-07-2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000184081 del 06-05-2024. Luego de la revisión, la Interventoría emitió el comunicado de cierre.
SAC 194	Bosa, Ciudad Bolívar	30/05/2024	UAESP-CPC-ASE2-5978-24 (Rad. UAESP 20247000332742) 30/05/2024	Mantenimiento de Contenedores	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6077-24 (Rad. UAESP 20247000374482) 19/07/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300186201 del 5/06/2024. Luego de revisar la respuesta, la Interventoría emitió el cierre.
SAC 196	N/A	31/05/2024	UAESP-CPC-ASE2-5998-24	Mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones	ABIERTA	N/A	La Interventoría mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5998-24 (Radicado UAESP Pendiente) del 31/05/2024 genero la SAC 196 debido al mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones. El Concesionario con el comunicado 20241000186291 del 24/06/2024 dio respuesta, a corte del presente informe estaba en revisión por parte de la Interventoría.
SAC 197	Los Mártires	20247000299152	UAESP-CPC-ASE2-6007-24	Calidad en la actividad de recolección y transporte y Garantía del concepto de área limpia -	cerrada	28-06-2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000186521 del 13/06/2024. Como producto de la revisión de la Interventoría presentó el cierre de la SAC CON EL COMUNICADO UAESP-CPC-

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
				Falta de pulimiento			ASE2-6061-24 (Rad. UAESP N° Pendiente)
SAC 198	Bosa Ciudad Bolívar	28/06/2024	UAESP-CPC-ASE2-6071-24 (Rad. UAESP 20247000369732) 28/06/2024	Mantenimiento de Contenedores	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6182-24 (Rad. UAESP 20247000414632) 30/07/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300187971 del 04/07/2024. Luego de revisar la respuesta, la Interventoría emitió el cierre.
SAC 199	Puente Aranda	03/07/2024	UAESP-CPC-ASE2-6082-24 (Rad. UAESP 20247000376752) del 03/07/2024	Fuga de lixiviados Barrio la Alquería	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6114-24 (Rad. UAESP 20247000386872) del 16/07/2024	El Concesionario dio repuesta por medio del comunicado 20241300188561 del 10/07/2024
SAC 200	N/A	03/07/2024	UAESP-CPC-ASE2-6081-24 (Rad. UAESP 20247000376752 2) del 03/07/2024	Fuga de lixiviados entrada al PIDJ	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6115-24 (Rad. UAESP 20247000386742) del 16/07/2024	El Concesionario dio repuesta por medio del comunicado 20241300188271 del 09/07/2024.
SAC 201	CIUDAD BOLIVAR	3/07/2024	UAESP-CPC-ASE2-6080-24-UAESP (Rad. UAESP 20247000376802) 03/07/2024	Mantenimiento Correctivo de contenedores - Sustitución.	CERRADA	UAESP-CPC-ASE2-6145-24 (Rad. UAESP 20247000392522) del 19/07/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300188091 del 04/07/2024. Luego de revisarlo la Interventoría emitió el cierre.
SAC 202	N/A	19/07/2024	UAESP-CPC-ASE2-6126-24 Rad. UAESP 20247000389642	Ubicación de contenedores en el sector de Nuevo Muzú.	ABIERTA	N/A	

Fuente: Informe No.77 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de julio de 2024

2.11.1 COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de julio de 2024, la Interventoría no generó aviso de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 27. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a julio 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022. Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultados de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe, a la fecha se encuentra en análisis de los abogados de RBL</p> <p>El 20 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión para revisión del estado de procesos de incumplimiento entre la Subdirección de RBL, Subdirección de asuntos legales y consorcio proyección Capital, acerca del memorando 20236000162773, La SAL solicitó que nuevamente se radicarán dichos informes para su respectivo análisis.</p> <p>Mediante memorando 20242000057723 del 24 de julio se dio respuesta a memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023 -Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por Penal Pecuniaria N°1 por fuga de Lixiviados – agosto de 2021</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado 20217000106012, poniendo en conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	<p>Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría, la interventoría dio respuesta el 12 de marzo con el oficio 20247000143502 (UAESP-CPC-UAESP-7714-24).</p> <p>La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a al SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión</p>
Actividad de barrido y limpieza mecánica – noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	<p>Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad, el 14 de mayo de 2024 mediante oficio UAESP-CPC-UAESP-7879-24 /Uaesp 20247000245572 la interventoría dio respuesta a las observaciones.</p> <p>La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – diciembre de 2023.- PP N° 4	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARI A	UAESP-CPC-UAESP-7676-24	07/03/2024	20247000131142	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a al SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – enero de 2024.- PP N° 5	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARI A	UAESP-CPC-UAESP-7832-24	25/04/2024	20247000217662	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a al SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza Manual – marzo de 2024 - PP N° 6	Barrido y limpieza manual	PENAL PECUNIARI A	UAESP-CPC-UAESP-8090-24	11/07/2024	20247000361842	En revisión de la Subdirección de RBL

Fuente: Elaboración propia

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

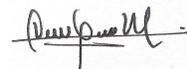
Fecha de aprobación: 3 de septiembre de 2024 **Nombre:** SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL **Firma:**

Saret Patricia Perdomo E.

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Carolina Ramirez Barros **Cargo o No. de Contrato:** UAESP- 148 - 2024 **Firma:** 

(Componente operativo)

Nombre: David Santiago Gaitán **Cargo o No. de Contrato:** UAESP- 166 - 2024 **Firma:** 

(Componente operativo)

Nombre: Sergio Nicolas Cárdenas **Cargo o No. de Contrato:** UAESP- 078 - 2024 **Firma:** 

(Componente operativo)

Nombre: Andrea Tatiana Pino. **Cargo o No. de Contrato:** UAESP- 208 -2024 **Firma:** 

(Componente poda de árboles y corte de césped)

** Se incluye la totalidad de los participantes.